

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR -  
MARIANO OSPINA PEREZ**

**DELIMA MARSH**

**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

**CONSOLIDADO GRUPO No 1**

POLIZAS QUE ACEPTAN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE		UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS S.A. - ALLIANZ S.A.						
CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	Todo Riesgo Dano Material (45%)	Manejo Global para Entidades Oficiales (20%)	Responsabilidad Civil Extracontractual (10%)	Automóviles (15%)	Transporte de valores (10%)	TOTAL	
Condiciones Complementarias	400	171	60	30	40	45	346	
Deducibles	200	50	20	20	0	0	90	
Oferta Económica	300	135	60	30	45	30	300	
Apoyo a la Industria Nacional	100	45	20	10	15	10	100	
<b>TOTAL POR RAMO</b>	<b>1000</b>	<b>401</b>	<b>160</b>	<b>90</b>	<b>100</b>	<b>85</b>	<b>836</b>	

**CONSOLIDADO GRUPO No 2**

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.		SEGUROS COLPATRIA S.A.					
CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	RC SERVIDORES	Total	CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	RC SERVIDORES	Total
Condiciones Complementarias	600	0	0	Condiciones Complementarias	600	450	450
Oferta Económica	300	45	45	Oferta Económica	300	300	300
Apoyo a la Industria Nacional	100	100	100	Apoyo a la Industria Nacional	100	100	100
<b>TOTAL POR RAMO</b>	<b>1.000</b>	<b>145</b>	<b>145</b>	<b>TOTAL POR RAMO</b>	<b>1.000</b>	<b>850</b>	<b>850</b>

**CONSOLIDADO GRUPO No 4**

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.		SEGUROS COLPATRIA S.A.					
CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	IRF	Total	CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	IRF	Total
Condiciones Complementarias	400	300	300	Condiciones Complementarias	400	125	125
DEDUCIBLES	200	100	100	DEDUCIBLES	200	85	85
Oferta Económica	300	300	300	Oferta Económica	300	225	225
Apoyo a la Industria Nacional	100	100	100	Apoyo a la Industria Nacional	100	100	100
<b>TOTAL POR RAMO</b>	<b>1.000</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>TOTAL POR RAMO</b>	<b>1.000</b>	<b>535</b>	<b>535</b>

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR -  
MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PUBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑIAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**EVALUACION ECONOMICA**

<b>GRUPO No 1 (300 puntos)</b>			
<b>RAMOS</b>	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. ALLIANZ SEGUROS S.A.		<b>PUNTOS</b>
	Valor de la Prima de la Propuesta incluido IVA	MAYOR VIGENCIA TECNICA OFRECIDA	
Todo Riesgo Daño Material	\$ 54.369.923,00	21	300
Automóviles	\$ 8.219.212,00	21	300
Manejo Global Entidades Estatales	\$ 22.858.356,00	21	300
Responsabilidad Civil Extrcontractual	\$ 16.980.493,00	21	300
Transporte de Valores	\$ 235.114,00	21	300
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>\$ 102.663.098,00</b>		
<b>SE OTORGAN 21 DÍAS ADICIONALES DE COBERTURA CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO DE \$102'758.935</b>			

<b>GRUPO No 2 (300 puntos)</b>					
<b>RAMOS</b>	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. ALLIANZ SEGUROS S.A.			SEGUROS COLPATRIA S.A.	
	Valor de la Prima de la Propuesta incluido IVA	MAYOR VIGENCIA TECNICA OFRECIDA	<b>PUNTOS</b>	Valor de la Prima de la Propuesta incluido IVA	MAYOR VIGENCIA TECNICA OFRECIDA
Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$127.412.615	9	45	\$127.600.000	60
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>\$127.412.615</b>		<b>45</b>	<b>\$127.600.000</b>	
<b>PRESUPUESTO \$127'600.006</b>					

<b>GRUPO No 4 (300 puntos)</b>					
<b>RAMOS</b>	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. ALLIANZ SEGUROS S.A.			SEGUROS COLPATRIA S.A.	
	Valor de la Prima de la Propuesta incluido IVA	MAYOR VIGENCIA TECNICA OFRECIDA	<b>PUNTOS</b>	Valor de la Prima de la Propuesta incluido IVA	MAYOR VIGENCIA TECNICA OFRECIDA
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 347.881.026	40	300,00	\$ 348.000.000	30
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>347.881.026</b>		<b>300,00</b>	<b>348.000.000</b>	
<b>PRESUPUESTO \$348'000.000</b>					

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PUBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables**

**GRUPO 1**

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	400 PUNTOS	UNION TEMPORAL - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
		OTORGA	
		SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS
Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	40	SE OTORGA	40
1) Los límites de cobertura otorgados bajo las diferentes cláusulas de gastos adicionales, se consideraran en adición al valor asegurado y no formando parte del valor asegurado global de la póliza.	40	SE OTORGA	40
2) Cobertura de gastos adicionales \$1.000.000.000 adicional al básico solicitado.	50	SE OTORGA	50
3) No aplicación de infraseguro hasta el 2%, en adición al porcentaje obligatorio solicitado.	40	SE OTORGA	40
4) Cobertura para hurto y hurto calificado en adición al valor asegurado obligatorio solicitado de \$1.000'000.000 por evento sin ser superior a \$3'000.000.000 por evento.	50	SE OTORGA - \$1.500'000.000 para un total de \$4.000'000.000	50
5) No aplicación de avance tecnológico para equipos adquiridos o recibidos por la Entidad con fecha de compra a partir del 01 de enero de 2007	50	SE OTORGA	50
6) Cobertura de SOFTWARE \$150.000.000 adicionales al obligatorio requerido	20	SE OTORGA - \$150'000.000 adicionales para un total de \$450'000.000 excluye el lucro cesante	20

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables**

7) Incremento en costos de operación \$500'000.000 adicionales al básico obligatorio	20	NO OTORGA	0
8) Cobertura para equipos móviles y portátiles incluyendo unidades móviles hasta por la suma de \$200'000.00 adicionales al básico obligatorio	20	SE OTORGA	20
9) Cobertura de reposición y reemplazo para equipo electrónico un año adicional al básico obligatorio requerido	20	SE OTORGA	20
9) Cobertura de reposición y reemplazo para Maquinaria un año adicional al básico obligatorio requerido	20	SE OTORGA	20
10) Cobertura accidental para Vidrios Planos \$200'000.000 en adición al valor asegurado obligatorio	20	SE OTORGA	20
11) La compañía acepta que en caso de prórroga se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 70% (prima neta sin IVA - Siniestros pagados y en reserva)	50	SE OTORGA	50
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>		<b>380</b>

**SEGURO DE AUTOMÓVILES**

Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	600 PUNTOS	UNION TEMPORAL - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
		OTORGA	
		SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS
1) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima adicional para el amparo de responsabilidad civil extracontractual según límites obligatorios	50	SE OTORGA	50

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables**

2) Se otorga un valor asegurado adicional al obligatorio requerido por vehículo para la cobertura de RC Extracontractual	50	SE OTORGA HASTA EL 5% ADICIONAL	50
3) Se otorga un valor asegurado adicional para la cobertura de Gastos de Transporte por día de \$20.000, adicional por vehículo al obligatorio requerido.	100	SE OTORGA	100
4) Autorización para reparaciones en consecionarios para modelos superiores al 2005	100	SE OTORGA	100
5) Se otorga la cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida parcial por daños y/o hurto, hasta por el periodo que se lleven a cabo las reparaciones del mismo.	100	NO OTORGA	0
6) Se otorga la cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida total por daños y/o hurto, hasta que se lleve a cabo el pago de la respectiva indemnización acorde con las condiciones de la póliza	100	NO OTORGA	0
7) Se otorga la calificación a quien ofrezca la siguiente cláusula:  La Compañía acepta que en caso de prórroga se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 70% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva)	100	SE OTORGA	100
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>600</b>		<b>400</b>

**SEGURO DE MANEJO GLOBAL ESTATAL**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables**

		UNION TEMPORAL - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
		OTORGA	
		SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS
1)	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una vez sin cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado	NO SE OTORGA	0
2)	Faltantes de inventario, hasta el 2% del valor asegurado contratado, adicionales al básico obligatorio solicitado.	SE OTORGA	100
3)	Se otorga un valor asegurado adicional de \$100'000.000 por evento vigencia en adición al valor asegurado obligatorio requerido y con la misma prima cotizada.	SE OTORGA	100
4)	Se otorga la calificación a quien ofrezca la siguiente cláusula:  La Compañía acepta que en caso de prórroga se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 70% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva)	SE OTORGA	100
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>		<b>400</b>	<b>300</b>

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

**CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REUQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL**

**Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables**

Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	400 PUNTOS	UNION TEMPORAL - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
		OTORGA	
		SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS
1) Se otorga la máxima calificación a quien otorgue el mayor límite asegurado al básico sin que dicho ofrecimiento adicional sea superior al doble del límite básico tanto por vigencia.	100	SE OTORGAN \$1.000'000.000 Adicionales al básico	100
2) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor límite asegurado en la cobertura de Vehículos propios y no propios en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles a los demás de forma proporcional al valor asegurado obligatorio solicitado.	100	SE OTORGA - Un límite adicional de \$300.000.000	100
3) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro una vez, sin cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado	100	NO SE OTORGA	0
4) Responsabilidad civil por polución y contaminación accidental, \$50'000.000 adicionales al básico obligatorio solicitado.	50	SE OTORGA	50
5) Se otorga la calificación a quien ofrezca la siguiente cláusula:  1) La Compañía acepta que en caso de prórroga se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 70% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva)	50	SE OTORGA	50
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>		<b>300</b>

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

**CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL**

**Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables**

<b>SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES</b>			
Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	600 PUNTOS	UNION TEMPORAL - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
		OTORGA	
		SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS
1) Bono por buena experiencia del 5%, sobre el 40% de las primas, menos los siniestros pagados y pendientes	150	SE OTORGA	150
2) Ampliación de la vigencia de la cobertura hasta 30 días adicionales, sin cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado.	150	NO SE OTORGA	0
3) Limite por despacho \$5.000.000, adicionales al básico obligatorio solicitado	150	SE OTORGA	150
4) Se otorga la calificación a quien ofrezca la siguiente cláusula:  La Compañía acepta que en caso de prórroga se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 70% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva)	150	SE OTORGA	150
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>600</b>		<b>450</b>

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables**

**GRUPO 2**

**SEGURO RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS**

CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	600 PUNTOS	UNION TEMPORAL - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.		SEGUROS COLPATRIA S.A.	
		OTORGA		OTORGA	
		SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS	SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS
1) Quien otorgue amparo bajo las condiciones de la póliza sin cobro de prima adicional para el mayor número de cargos adicionales a los obligatorios solicitados sin ser superior a 10 cargos adicionales recibirá el mayor puntaje, los demás serán calificados de manera proporcional.	150	NO SE OTORGA	0	SE OTORGA	150
2) Quien otorgue cobertura para gastos de defensa de los procesos en los que se discuta la imposición de multas y sanciones de carácter administrativo contra algún funcionario asegurado.	150	NO SE OTORGA	0	SE OTORGA - SE EXCLUYEN LAS IMPUESTAS A TITULO DE DOLO	150
3) Quien otorgue cobertura y gastos de defensa que correspondan a investigaciones por silencio administrativo positivo.	150	NO SE OTORGA	0	NO SE OTORGA	0
4) Quien otorgue mayor sublímite de gastos de defensa por persona para investigaciones internas, los demás serán calificados de manera proporcional.	150	NO SE OTORGA	0	SE OTORGAN \$5'000.000 ADICIONALES POR PERSONA	150

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables**

TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	600	0	450
------------------------------	-----	---	-----

<b>SEGURO DE INFIDELIDAD &amp; RIESGOS FINANCIEROS GRUPO No 4</b>					
CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	600 PUNTOS	UNION TEMPORAL - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.		SEGUROS COLPATRIA S.A.	
		OTORGA	OTORGA	OTORGA	
		SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS	SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS
1) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor límite asegurado adicional al básico obligatorio y a los demás de forma proporcional	150	SE OTORGAN \$5.000'000.000 adicionales al básico	150	NO SE OTORGA	0
2) Se otorga el puntaje en proporción que otorga un porcentaje adicional al obligatorio de bono de retorno por buena experiencia sinistral. Hasta el 1% 50 PUNTOS - Hasta el 2% 75 PUNTOS. Hasta el 3% 100 PUNTOS	100	SE OTORGA EL 3% para un total del 13%	100	SE OTORGA EL 2%	75

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

**CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REUDERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL**

**Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables**

<p>3) Ofrecimiento de Estudio de Riesgos: Para acceder a la calificación de esta condición, el oferente acepta con la presentación del ofrecimiento, el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> El costo del TEST de penetración y/o Heticar Hacking, queda acordado a cargo de la aseguradora, es decir, no genera ningún costo adicional al de la oferta económica.</li> <li><input type="checkbox"/> Las recomendaciones, sugerencias y/o demás aspectos que se derivan del resultado de este estudio, no generarán exigencia de implementación de medidas de prevención y/o control de riesgo, aplicación de garantías o cualquier tipo de compromiso para el asegurado, así como la modificación de las condiciones ofertadas.</li> <li><input type="checkbox"/> El estudio deberá realizarse dentro de los cuatro (4) primeros meses de la vigencia de la póliza, para lo cual la aseguradora se compromete a presentar dentro de los primeros treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia de la póliza, el cronograma en el que se indiquen las actividades que desarrollará para tal efecto y los funcionarios y/o firma externa que llevarán a cabo las mismas.</li> <li><input type="checkbox"/> Queda igualmente acordado, que la aseguradora presentará al ICETEX, el informe en el que se indiquen los resultados del TEST y/o Ethical Hacking, a más tardar el día 31 de julio de 2014, y que la entidad se reserva el derecho de solicitar la sustentación de mismo.</li> </ul> <p>De conformidad con lo anterior, a la propuesta que cumpla las condiciones antes expuestas se les asignará el puntaje estipulado para el ofrecimiento de este estudio y la propuesta que no cumpla, modifique y/o condicione los términos exigidos para esta condición, se</p>	50	SE OTORGA	50	SE OTORGA	50
<p>4. Gastos para la demostración del siniestro independiente de que exista cobertura para el reclamo presnetado</p>	50	NO SE OTORGA	0	NO SE OTORGA	0
<p>5. Quien ofrezca la cláusula de limitación del descubrimiento BEJH No 1 con retroactividad ilimitada</p>	50	NO SE OTORGA	0	NO SE OTORGA	0
<p><b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b></p>	<b>400</b>		<b>300</b>		<b>125</b>

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PUBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REUJERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**CALIFICACION DEDUCIBLES**

**GRUPO 1**

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (200 PUNTOS)		UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
Deducible	Puntaje	Deducible	Puntaje
1. COBERTURA OBLIGATORIA HABILITANTE PARA PÉRDIDAS AMPARADAS EN LA POLIZA SIN APLICACION DE DEDUCIBLE (50 PUNTOS)  El proponente que ofrezca la MAYOR cobertura para pérdidas sin aplicación de deducible, con un valor asegurado superior al OBLIGATORIO requerido de \$50'000.000, obtendrá el máximo puntaje y los demás, de manera proporcional Inversa  Una vez agotada la citada cobertura por vigencia, se aplica el deducible ofrecido por el proponente para cada uno de los amparos de la póliza.  Nota: Se aclara que el valor que se acumula bajo la cobertura sin aplicación de deducible, es el valor correspondiente al deducible que debería asumir el asegurado según el amparo afectado.	50	NO SE OTORGA	0

Terremoto, Temblor y erupción Volcánica			
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (50 Puntos)			
Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje
Igual a 0%	50		
Superior a 0,01% y hasta 0,5%	30	0,5 del valor asegurable	30
Superior a 0,5% y hasta 0,75%	20		
Superior a 0,75% y hasta 1%	10		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PUBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**CALIFICACION DEDUCIBLES**

No se aceptan porcentajes mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	0		
<b>En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 Puntos)</b>			
<b>Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Deducible</b>	<b>Puntaje</b>
Igual a 0 SMMLV	50	SIN MINIMO	50
Superior a 0,01% y hasta 0,5%	30		
Superior a 0,5% y hasta 0,75%	20		
Superior a 0,75% y hasta 1%	10		
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	0		
<b>HACCOP, AMIT, Terrorismo y Sabotaje</b>			
<b>En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (50 Puntos)</b>			
<b>Porcentaje del Valor de la Pérdida</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Deducible</b>	<b>Puntaje</b>
Igual a 0 SMMLV	50		
Superior a 0,01% y hasta 0,5%	30	0,5 del valor de la pérdida	30
Superior a 0,5% y hasta 0,75%	20		
Superior a 0,75% y hasta 1%	10		
No se aceptan porcentajes mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	0		
<b>En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 Puntos)</b>			
<b>Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Deducible</b>	<b>Puntaje</b>
SIN DEDUCIBLE MINIMO	50	SIN DEDUCIBLE	-
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	0		
	110		
<b>MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES (200 PUNTOS)</b>		<b>UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.</b>	

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PUBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**CALIFICACION DEDUCIBLES**

<b>PARA PERDIDAS POR PERSONAL NO IDENTIFICADO</b>			
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (200 Puntos)			
Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje
Igual a 0%	200		
Superior a 0,01% y hasta 1%	100	1% DE LA PERDIDA SIN MINIMO	100
Superior a 1,01% y hasta 2%	50		
No se aceptan porcentajes mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente			<b>100</b>

<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (200 PUNTOS)</b>		<b>UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.</b>	
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)			
Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje
Igual a 0%	100	SIN DEDUCIBLE	100
Superior a 0,01% y hasta 0,5%	50		
Superior a 0,5% y hasta 1%	10		
No se aceptan porcentajes mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	0		
En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)			
Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje
Igual a 0%	100	SIN DEDUCIBLE	100
Superior a 0,01% y hasta 0,5%	50		
Superior a 0,5% y hasta 1%	10		
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	0		
<b>TOTAL</b>	<b>RESPOSABILIDAD CIVIL</b>		<b>200,00</b>
<b>EXTRA CONTRACTUAL</b>			

NOTA: GASTOS MEDICOS SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL  
EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ**

**SELECCIÓN PUBLICA DE CONTRATISTA No 01 de 2014**

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS LAS POLIZAS DE SEGUROS REUGERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ICETEX ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DESPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL

**CALIFICACION DEDUCIBLES**

SIN DEDUCIBLE		100		PUNTOS		PUNTOS
SUPERIOR A \$0 Y HASTA \$10'000.000		60				
SUPERIOR A \$10.000.000 Y HASTA \$20'000.000		40				
SUPERIOR A \$20'000.000 Y HASTA \$30'000.000		20				
SUPERIOR A \$30'000.000 Y HASTA \$40'000.000		0	\$40.000.000		-	\$40'000.000
<b>COSTO NETO FINANCIERO</b>			<b>SIN DEDUCIBLE</b>	<b>100,00</b>	<b>15 DIAS</b>	<b>85</b>